

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 061/2020
La Paz, 05P de febrero de 2020

VISTOS:

La solicitud formulada por Nelvin Siñani Condori, delegado de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) para la habilitación del ciudadano **WILLIAM ALEX ALVARADO AYCA** como Diputado Titular por el Departamento de La Paz, el Informe SC-081/2020 de 03 de febrero de 2020 de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral; las disposiciones legales, y todo lo que ver convino;

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado, en particular los artículos 7, 206, 210; la Ley 018 del Órgano Electoral, en especial el artículo 17; el Artículo 195 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral que establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución para la habilitación del suplente correspondiente para que éste asuma la titularidad, en caso de sustitución por **renuncia**, inhabilitación, fallecimiento, impedimento permanente.

CONSIDERANDO:

Que Nelvin Siñani Condori, delegado de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos, mediante memorial de fecha 29 de enero de 2020, solicita al Tribunal Supremo Electoral la habilitación del ciudadano William Alex Alvarado Ayca como Diputado Titular por el Departamento de La Paz, ante la renuncia de Valeria Silva Guzmán, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral.

Que mediante informe de Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral N° SC 081/2020 de 3 de febrero de 2020, se hace conocer lo siguiente:

1. La solicitud de habilitación debe ser efectuada por el delegado de la organización política interesada; vale decir por la organización política que postuló a la autoridad electa que pretende sustituir.
2. La solicitud debe estar acompañada de la documentación que demuestre la existencia de alguna de las causales de habilitación (renuncia, inhabilitación, fallecimiento e impedimento permanente).

Debiendo el Tribunal Electoral competente habilitar al suplente correspondiente para asumir la titularidad en caso debidamente acreditado de renuncia, inhabilitación, fallecimiento, impedimento permanente de autoridades legislativas nacionales, departamentales, regionales o municipales.

En el presente caso, de la revisión del Acta de Cómputo Nacional de las Elecciones Generales 2014, se verificó que la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) obtuvo ocho escaños para Diputados Plurinominales, por el Departamento de La Paz, siendo electos los siguientes:

NÓMINA DE DIPUTADAS (OS) ELECTOS (LA PAZ)
ELECCIONES GENERALES 2014

Sigla	Nombre Completo	Orden/Circuns	T/S	Sexo	
MAS-IPSP	EDMUNDO GASTON POLO ARIÑEZ	1	Titular	M	
MAS-IPSP	VALERIA SILVA GUZMAN	1	Suplente	F	
MAS-IPSP	BRIGIDA VIRGINIA QUIROGA RAMOS	2	Titular	F	
MAS-IPSP	MIGUEL CALLISAYA MONTALVO	2	Suplente	M	
MAS-IPSP	JOSE MANUEL CANELAS JAIME	3	Titular	M	
MAS-IPSP	LIDIA PATTY MULLISACA	3	Suplente	F	
MAS-IPSP	TORIBIA POMACUSI CHIPANA	4	Titular	F	
MAS-IPSP	MAXIMO PANTI MAMANI	4	Suplente	M	
MAS-IPSP	FRANKLIN DURAN LOPEZ	5	Titular	M	
MAS-IPSP	JACINTA CHOQUE CAHUANA	5	Suplente	F	
MAS-IPSP	MARIA NATALIA CALLE PEREZ	6	Titular	F	
MAS-IPSP	BASILIO HUANCA CATUNTA	6	Suplente	M	
MAS-IPSP	VICTOR MARCIAN RAMIREZ MEDINA	7	Titular	M	
MAS-IPSP	CRISTINA CHOQUE PAXI	7	Suplente	F	
MAS-IPSP	CELIA ANDREA BONILLA JEMIO	8	Titular	F	
MAS-IPSP	PEDRO LUCAS CHOQUE YUJRA	8	Suplente	M	

En este tenor, se puede evidenciar que Valeria Silva Guzmán asumió como Diputada Titular en el escaño N° 1, ante la renuncia de Edmundo Gastón Polo Ariñez.

A continuación, se detalla la lista de candidatos de diputados, por el Departamento de La Paz presentados por la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP).

Sigla	Nombre Completo	Orden/Circuns	T/S	Sexo	
MAS-IPSP	REMIGIO CONDORI MAMANI	9	Titular	M	RENUNCIÓ
MAS-IPSP	BASILIA CORI COYAURI	9	Suplente	F	MUJER
MAS-IPSP	VIVIANA LIMA	10	Titular	F	MUJER
MAS-IPSP	WILLIAM ALEX ALVARADO AYCA	10	Suplente	M	HABILITADO

Por lo que a través de la Resolución TSE-RSP-JUR N° 046/2017 de 23 de agosto de 2017 y; de forma extraordinaria se habilitó mediante Resolución TSE-RSP-JUR N° 060/2017 a William Alex Ayca Alvarado como Diputado Suplente para dicho escaño, conforme el cuadro precedente, quedando el escaño N° 1 de la siguiente manera:

Depto	Sigla	Nombre Completo	Orden/Circuns	T/S	Sexo
La Paz	MAS-IPSP	Valeria Silva Guzman	1	Titular	F
La Paz	MAS-IPSP	William Alex Alvarado Ayca	1	Suplente	M

En este contexto, se advierte que al haber sido habilitado William Alex Alvarado Ayca como Diputado Suplente, en aplicación de la regla de habilitación establecida en el artículo 194 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, corresponde que asuma la titularidad, en razón de la renuncia de Valeria Silva Guzman, acreditada a través de la Resolución Camaral R.C. N° 110/2019-2020 adjuntada al trámite.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN VIRTUD DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE;

RESUELVE:

PRIMERO.- Habilitar al ciudadano **WILLIAM ALEX ALVARADO AYCA** como Diputado Titular por el Departamento de La Paz, en representación de la organización política Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP).

SEGUNDO.- Instruir a Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral la elaboración y extensión de la credencial respectiva, verificando el cumplimiento de requisitos de Ley.

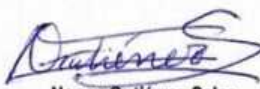
Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Ignacio Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



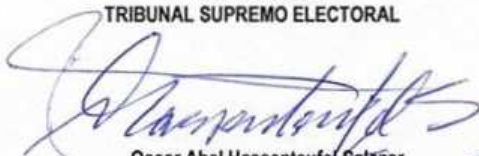
María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María del Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

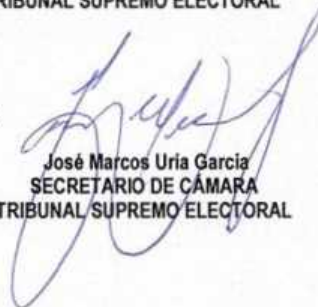


Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:



José Marcos Uriá García
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



